

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0045-AD-82

Lima, 12 de Febrero de 1982

Vista la solicitud de registro N° 173 iniciada por don Javier León Farfán, sobre pago de 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Contabilidad I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, don Javier León Farfán acredita haber cumplido Diez (10) años, Dos (2) meses y Siete (7) días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Diciembre de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y el Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don JAVIER LEON FARFAN, Técnico en Contabilidad I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos - Devengados y Reconocidos a favor de don Javier León Farfán, por la suma de Cuatro Mil Trecientos Noventinueve Soles Oro (S/. 4,399.00), por concepto del 10% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 23 de Octubre al 31 de Diciembre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1361, Actividad 1361.0.01, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

/.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0045-AD-82

Lima, 12 de Febrero de 1982

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a - partir del 1º de Enero de 1982, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1361, Actividad 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: 10% de Remuneración Personal trabajador :
JAVIER LEON FARFAN.

INFORME N° 028-OAJ-82

SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Don Javier León Farfán, Técnico en Contabilidad I, Grado IV-5 de la Unidad de Administración Financiera de la OCA, solicita el 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios - prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo, copia de la Resolución N° 813-AD-77 con la cual se le reconoce al 31.5.77, 5 años, 7 meses y 7 días de servicios, así como una Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos, otorgada por la Tesorería del IPD por la cual acredita del 1.6.77, 4 años, 7 meses de servicios, que acumulado dan 10 años ,2 meses y 7 días de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a don JAVIER LEON FARFAN, Técnico en Contabilidad I, Grado IV-5 de la Unidad de Administración Financiera de la OCA, el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404; D.S. 018-79-EF de 16 de febrero de 1979 y D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Lima, 10 de febrero de 1981

OAJ/82
TVM/emy
Exp.adj.



Atentamente,

VILLAVICENCIO M.
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 013 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 028-UP-82
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando pago del 10% de Rem. Personal Sr. Javier León Farfán.
Fecha : Lima, 8 de Febrero de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar le al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza a don Javier León Farfán, Técnico en Contabilidad I, Grado IV-5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con - lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Ley N° 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y el D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 028-UP-82
: Proy. de Res.
: Xerox Res. 813-AD-77
(173-OCA)



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 028-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reco-
nociendo y autorizando pago
Personal 10%.

REFERENCIA : Expediente - Código N° 173

FECHA : Lima, 4 de Febrero de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

05 FEB. 1982

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de don JAVIER LEON FARFAN, Técnico en Contabilidad I, Grade IV Sub Grade 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, a partir - del 23 de Octubre de 1981.

Sobre el particular, debo manifestarle que - esta Unidad de Personal considera procedente otorgar el citado beneficio en favor del recurrente por contar a la fecha - con más de diez años de servicios prestados al Estado y que - están debidamente acreditados con la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto; y por cuanto el incremento de la remuneración personal es ta permitida como norma de excepción a las medidas de austeri- dad contenidas en la Ley del Presupuesto .

Por consiguiente, acompaño al presente el - respectivo proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superio- ridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj.;
-Exp.de la Ref.
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA